

Boletín Número 051
Toluca, México, a 11 de marzo de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ EL REGISTRO DE DOS COALICIONES

- Asimismo fueron aprobados los Anexos Técnico y Financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el IEEM y el INE.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó registrar dos convenios de coalición parcial, uno que celebran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y otro que concretaron el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, además de aprobar los Anexos Técnico y Financiero del Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEEM.

Al desahogar los puntos del Orden del Día, el Órgano Superior del IEEM aprobó el Acuerdo por el que se registra el Convenio de Coalición Parcial que celebran el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza partido Político Nacional, para postular 93 Planillas de candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la normatividad electoral.

Asimismo, aprobó el Acuerdo por el que se registra el Convenio de Coalición Flexible que celebran el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional, para postular 62 Planillas de candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

Posteriormente se aprobó el Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM, en el que se establecen las reglas, procedimientos, calendario de actividades y compromisos económicos a los que se sujetarán ambos organismos, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, cuya Jornada Electoral será concurrente el próximo 7 de junio.

Al respecto, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, así como el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Miguel Ángel García Hernández, destacaron el trabajo exhaustivo que se realizó en este órgano colegiado, a efecto de dar operatividad y eficiencia a los trabajos que en forma conjunta se realicen con el INE.

En ese sentido, García Hernández también hizo extensivo un reconocimiento al trabajo profesional que hicieron los representantes de los partidos políticos, al apoyo que dieron cada una de las áreas operativas del IEEM que participaron, a los Consejeros Electorales que integran la Comisión, Saúl Mandujano Rubio y

Palmira Tapia Palacios, así como al Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral y a los servidores públicos electorales que en conjunto contribuyeron a enriquecer los trabajos.

Este acuerdo fue aprobado con una precisión realizada por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, la cual se complementó con una sugerencia realizada por Horacio Jiménez López, representante del partido Movimiento Ciudadano, al establecerse que el Anexo Técnico sea remitido a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, para los efectos legales a que haya lugar.

De forma complementaria, también fue aprobado el Anexo Financiero al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, definiendo las reglas, procedimientos y calendario a los que se sujetarán ambas instituciones, a efecto de cubrir los compromisos de carácter económico y que tienen como sustento la proyección de casillas que serán instaladas en la Jornada Electoral concurrente con Casilla Única, para garantizar contar con los recursos económicos para el ejercicio de las acciones derivadas del Convenio General de Coordinación que ambos organismos suscribieron.

Al concluir esta Sesión, los integrantes del Consejo General del IEEM se reunieron para llevar a cabo la 8ª Sesión Extraordinaria, a efecto de dar cumplimiento puntual a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local, recaída en el expediente número JDCL/10/2015, por el que se deja sin efectos la resolución emitida en el asunto especial IEEM/SE/AE/35/2014 aprobada por el IEEM, por lo que se restituye al ciudadano Javier Sánchez García como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 40, con sede en Ixtapaluca, en el uso y goce de los derechos inherentes a su cargo.

Asimismo, al darse cumplimiento a esta sentencia, se deja sin efectos el Punto Segundo del Acuerdo número IEEM/CG/21/2015 y, en consecuencia, se realizan los movimientos verticales ascendentes y los nombramientos expedidos con motivo de este punto.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

